

FHH/ICR/SMA/cfq

**SRA./SR. SECRETARIA/O DEL  
CABILDO DE TENERIFE**

**ASUNTO: INFORMACIÓN PÚBLICA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE REVISIÓN DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE LA INSTALACIÓN DENOMINADA «FÁBRICA DE HIPOCLORITO SÓDICO», SITUADA EN LA DÁRSENA PESQUERA, TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, ISLA DE TENERIFE, INSTADA POR LA ENTIDAD BIOMCA QUÍMICA, S.L. (EXPT. AAI-82-TF/001-2023).**

Adjunto le remito Resolución núm. 304/2024, de fecha 11 de julio de 2024, de la Dirección General de Transición Ecológica y Lucha Contra el Cambio Climático, a los efectos de su exposición pública.

Conforme a lo previsto en el artículo 16.4 del Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, aprobado por Real Decreto 815/2013 de 18 de octubre, que se remite al art 15.5.a, se acuerda el sometimiento de la documentación del expediente administrativo de revisión de la autorización ambiental integrada, al trámite de **información pública por un plazo de 20 días hábiles**. El anuncio correspondiente se insertará en el Boletín Oficial de Canarias y mediante edictos en los tabloneros de anuncios de aquellos ayuntamientos afectados así como del cabildo correspondiente.

Una vez concluido el trámite, que deberá iniciarse a partir de su publicación, se deberá remitir a esta Dirección General de Transición Ecológica y Lucha Contra el Cambio Climático, certificación acreditativa del tiempo de exposición al público, número de alegaciones presentadas e identificación de los alegantes, en su caso. Todo ello a los efectos de que quede acreditado en el expediente administrativo el resultado de la información pública.

**EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO**

**P.D.F. EL JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN**

**(Resolución n.º 52, de 28 de febrero de 2024, de la Dirección General de Transición Ecológica y Lucha contra el Cambio Climático)**

